

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****115****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 219 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia Leonor Alberó Ocerín, frente a Capilure Pharma, S. L., sobre materia social, se ha dictado la siguiente resolución de sentencia de 25 de abril de 2019. Dicha resolución es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Capilure Pharma, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.889/19)

